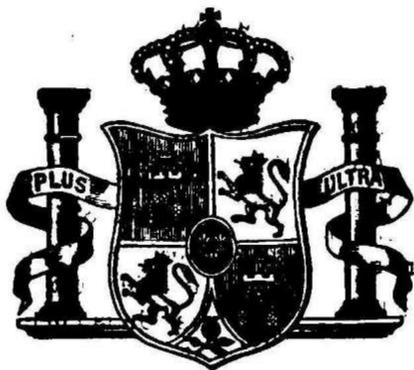


## Boletín



## Oficial

DE LA  
PROVINCIA DE PALENCIA

## PARTE OFICIAL

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 1 de Abril)

## ADMINISTRACION CENTRAL

Núm. 747

## Ministerio de la Gobernación

## Dirección general de Administración

Incurso por diversas causas en el artículo 28 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 los Ayuntamientos que a continuación se citan,

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que le concede el precitado artículo, en relación con la Real orden de 1.º de Octubre de 1925, ha acordado designar para el desempeño de las Secretarías de aquéllos, a los individuos que seguidamente se relacionan.

Madrid 27 de Marzo de 1930.—El Director general, Miguel Salvador.

## Relación que se cita

Provincia de Albacete: Alcaraz, D. Alejandro José Terrón Blanco, opositor número 124.

Provincia de Burgos: Salas de los Infantes, D. Alfredo Pineda Carrasco, opositor número 185.

Provincia de Cádiz: Trebujena, D. Rafael Pérez Burgos, opositor número 174.

Provincia de La Coruña: Boqueijón, D. Julio Ferreiro Rey, caso 4.º del artículo 20 del precitado Reglamento; Trazo, D. Ramón Caamaño Rodríguez, caso 4.º del artículo 2.º.

Provincia de Pontevedra: Golada, D. Agapito Sarandeses Rapela, Secretario de Meaño; en la misma provincia.

No habiéndose hecho cargo de las Secretarías para las que en primer

turno fueron nombrados los concursantes elegidos por las Corporaciones que a continuación se expresan,

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que le concede el número 14 de la Real orden de convocatoria de concurso de 11 de Octubre último, ha acordado designar a los individuos que seguidamente se relacionan para ocupar los cargos de que se trata, habiendo tenido en cuenta al efectuar la designación las listas de preferencia formadas por los respectivos Ayuntamientos, prescindiendo de los individuos que fueron colocados en el concurso citado, de los comprendidos en el artículo 27 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 y de aquellos otros que no tienen expediente personal en este Ministerio ni figuran por tanto en el escalafón del Cuerpo secretarial.

Madrid 27 de Marzo de 1930.—El Director general, Miguel Salvador.

## Relación que se cita

Provincia de Albacete: El Bonillo, D. Enrique Armero Montero, Secretario de Iniesta (Cuenca).

Provincia de Alicante: Cartalla, D. José Suca Queiruga, Secretario de Santiago de la Espada (Jaén).

Provincia de Cádiz: Chipiona, D. Juan B. Cruzado Naránjo, caso 4.º del artículo 20 del precitado Reglamento.

Provincia de Lérida: Sort, D. Enrique Armero Montero, Secretario de Iniesta (Cuenca).

Provincia de Lugo: Friol, D. Manuel Chouza Salmente, Secretario de Sobrado (La Coruña).

Provincia de Málaga: Mijas, D. Juan Sánchez Salamanca, Secretario de Ames (La Coruña).

Provincia de Orense: Cualedro, don Benjamín Estévez Garra, Secretario de Mondariz (Pontevedra); Villardebós, D. Dionisio Perales del Campo, Secretario de Quintanar de la Orden (Toledo).

Provincia de Teruel: Castellote, don Enrique Armero Montero, Secretario de Iniesta (Cuenca).

Provincia de Valencia: Albaida, don Patricio José Jiménez Rodrigo, Secretario de Silla, en la misma provincia.

El Alcalde del Ayuntamiento de Mairena del Alcor (Sevilla) comunica a este Centro directivo, en cumplimiento del artículo 26 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, que la indicada Corporación en pleno, en sesión celebrada el día 7 de Diciembre último, nombró Secretario del mismo, en virtud de concurso convocado por Real orden de 11 de Octubre anterior, a D. Estanislao Sánchez López, que desempeñaba la del Ayuntamiento de Lopera (Jaén), el cual se ha hecho cargo de su nuevo destino.

Lo que se hace público a los oportunos efectos.

Madrid 27 de Marzo de 1930.—El Director general, Miguel Salvador.

(Gaceta del día 29 de Marzo).

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

## Diputación Provincial de Palencia

## Ordenación de pagos

En los días 15 al 30 ambos inclusive del mes actual, se abonarán los haberes devengados por las amas de cría externas, así como los socorros domiciliarios a pobres de esta provincia, correspondientes a los meses de Enero, Febrero y Marzo del año corriente.

A tal efecto, los interesados o sus apoderados se personarán en la Depositaria provincial durante los días hábiles y horas de diez a trece, provistos de los certificados de existencia, fechados en el mes actual y la libreta de cobranza.

Lo que se hace público en el BOLETÍN OFICIAL, interesando a los señores Alcaldes lo hagan saber en sus respectivos Municipios a los individuos que tengan derecho a percibir los haberes arriba indicados.

Palencia 1 de Abril de 1930.—El Presidente, Manuel Diezquijada.

Núm. 752

## Dirección general de Comunicaciones

## Delegación del Tribunal de Cuentas del Reino en esta Dirección general

## EDICTO

Por el presente se llama y emplaza a don Alfonso Rodríguez Peregil, ex-administrador de Correos, de Baltanás, (Palencia), para que en el término de diez días, a contar desde la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales, se persone por sí o por medio de representante que resida en Madrid, en esta Delegación, sita en la calle de la Magdalena, número 12, a recoger y contestar los cargos que le resultan en expediente que se instruye por irregularidades cometidas en los servicios que tenía a su cargo; advirtiéndole que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid 28 de Marzo de 1930.—El Delegado, Francisco Sicilia.

## Comisión Provincial Permanente

Extracto de los acuerdos adoptados en la sesión de 26 de Febrero de 1930, que se publican en este periódico oficial, en virtud de lo que determina el artículo 100 del Estatuto provincial vigente.

## Pagos

A propuesta del señor Santander Gallardo, se resuelve, con carácter general y como norma a seguir en todas las Dependencias y Organismos que afectan a la Corporación, que todos los gastos que no tengan consignación expresa en presupuesto han de estar previamente autorizados por la Permanente, y, posteriormente se ha de ofrecer a la misma su justificación, en todo caso.

## Distribución de fondos y

## Balances

Se acuerda aprobar la distribución de fondos para el mes de Marzo próximo, ascendentes a pesetas 165.521'13 y el Balance perteneciente al pasado Enero, y remitir un ejemplar al Excmo. Sr. Gobernador

civil de la provincia, rogándole su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

#### Cuentas de suministros

Por hallarse debidamente justificadas se aprueban las siguientes: casa M. Moria de Paris, 78'31; Mariano Rojo, 163; RR. PP. Cistercienses, 505 Gregorio Prieto, 24'50; Ramón Miguel, 91'20; Gregorio Prieto, 56'75; Gregorio Buj, 156; y 1.122'95; Hijo de Cándido Germán, 619'20; Juan García Mancho, 34; Gregorio Prieto, 45'35 y 38; Vicente Buzón, 458'50; y 173'50; Tomás Fernández Canales, 162'50 y 1.150; Compañía Comercial Palentina 950 pesetas y 1.850.

Por haber quedado desierto el concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL de 31 de Enero último para el suministro de carne y pan a los Establecimientos provinciales, se propone sigan adquiriéndose dichos artículos de los señores Rebollo y Gallego que hasta ahora lo han hecho a satisfacción de la Diputación y mientras tanto se publica otro concurso, se anuncie en la prensa local de modo extraoficial para que hagan proposiciones los comerciantes de la plaza que lo deseen.

#### Beneficencia

Se acuerda aprobar la cuenta de estancias causadas en el Reformatorio del Salvador de Amurrio, por varios jóvenes corrigendos de la provincia, importante pesetas 52'25 y correspondiente al cuarto trimestre.

Queda acordado conceder pensión mensual de 15 pesetas, para lactancia de sus hijas gemelas, a los vecinos de Dueñas y Santibáñez de Ecla, Ladislao Arribas y Mariano Gutiérrez, respectivamente, hasta tanto que las niñas cumplan los dieciocho meses de edad o fallecieren.

Se acuerda inscribir en el oportuno escalafón para ingreso en el turno de antigüedad, a los vecinos de Castrillo de Villavega, Palencia y Villaherreros, Basa Pérez Merino, Romana García Delgado e Inés Herrero Cembreros, por tener demostrados en expediente su pobreza y demás circunstancias y que continúe en los Establecimientos de Beneficencia, donde ingresó provisionalmente el 22 del actual, huérfana de madre, de 13 años de edad, Felisa Vicario.

Se acuerda ratificar el ingreso provisional en la Beneficencia, decretado por el Gobierno de la provincia, de Leonor Palacios Vicente, vecina de Herrera de Pisuerga y hacer notar a la primera Autoridad de la provincia y a la Alcaldía de su pueblo, que esta clase de Establecimientos no cuenta entre sus fines reglamentarios recoger a embarazadas que se hallen casadas, como la de que se trata, haciendo resaltar que se ha accedido como caso excepcional y que esto no podrá sentar precedente.

Se acuerda renunciar a la cantidad de 13'75 pesetas en favor de los llamados por la Ley y dejadas a su fallecimiento por Melchora García Pérez y se acuerda quedar enterada de haberse expedido cinco bajas para ingreso en la Sala de Medicina y diez para la de Cirugía del Hospital de San Bernabé y San Antolín.

#### Vías y Obras

Se aprueban certificaciones a favor de los contratistas Pedro Pastor y Saturnino Cábria, importantes pesetas 3.182'45 y 935'80, respectivamente.

A propuesta del señor Ingeniero Jefe de la Sección, se acuerda librar al Ayuntamiento de Amayuelas de Arriba, la cantidad de 79'80, saldo que alcanzó a su favor en la liquidación ya aprobada del camino vecinal de dicho pueblo y devolver asimismo al Ayuntamiento de Cozuelos de Ojeda, la lámina que tiene depositada en la Caja provincial de 11.571'30 pesetas más los intereses, por haber ejecutado la totalidad de la obra que le correspondía en el camino vecinal de indicado pueblo a Prádanos.

Se acuerda aprobar la liquidación practicada por la Sección, de las obras de construcción del camino vecinal de Marcilla a la estación de su nombre, cuya liquidación ha sido ya aprobada por la Jefatura de Obras Públicas y conceder prórroga de cuatro y seis meses, respectivamente a los contratistas Abraham Martín y Juan Santos Villameriel, para terminación de las obras que se hallan construyendo.

Asimismo queda acordado aprobar la factura que presenta la casa «Dearborn Chemical Company», de Barcelona, por pesetas 150'40, correspondiente a dos latas de aceite para la apisonadora.

#### Cédulas personales

Se acuerda aprobar los padrones formados por los Ayuntamientos de Abia de las Torres, Aguilar de Campoo, Amayuelas de Abajo, Amayuelas de Arriba, Arconada, Báscones, Belmonte de Campos, Bustillo de la Vega, Calzadilla de la Cueva, Cardenosa de Volpejera, Castrejón de la Peña, Cervera de Río Pisuerga, Cevico Navero, Collazos de Boedo, Cozuelos de Ojeda, Dehesa de Romanos, Espinosa de Cerrato, Fresno del Río, Lantadilla, Mazariegos, Micieces, Monzón de Campos, Olea, Olmos de Ojeda, Otero de Guardo, Palenzuela, Perales, Pozuelos del Rey, Quintanilla de Onsoña, Respenda de la Peña, Revenga de Campos, Robladillo de Ucieza, San Llorente de la Vega, San Mamés de Campos, San Román de la Cuba, Santibáñez de Ecla, Triollo, Valdegama, Valdecañas, Vega de Bur, Velilla de Guardo, Ventosa de Pisuerga, Villaeles, Villalba, Villalcázar de Sirga, Villalcón, Villameriel, Villamuriel, Villanueva de Henares, Villarrabé, Villa-

sabariago, Villasarracino, Villoldo y Villota del Páramo, devolviendo un ejemplar a cada uno de ellos para su exposición al público.

#### Recaudación de contribuciones

Queda acordado aprobar la cuenta de 228'10 y liquidación de ingresos y pagos, presentadas por el Jefe del Servicio, y autorizarle para retirar de la cuenta corriente del Banco de España la necesaria para hacer frente a los mismos.

#### Justificación de cuentas

Se acuerda aprobar, uniéndolas a los libramientos, las cuentas presentadas por el Patronato del Viveiro de Dueñas, y señor Inspector de Sanidad, importantes, 750 y 375 respectivamente; y la rendida por don Eloy Jauregui, de 110 por un aparato de luz con destino al Gobierno de la provincia.

#### Junta de transportes

Queda acordado designar con carácter provisional, hasta tanto que sea ratificado por el Pleno, Vocal representante de la Diputación en este Organismo, al Diputado don Benito González Blázquez.

#### Asociación de la prensa

Queda acordado contribuir con la cantidad de 100 pesetas como regalo para la Tombola que ha de funcionar en el baile que tiene proyectado celebrar esta Asociación, el día 1.º del actual.

#### Indemnizaciones en prórrogas

Se acuerda quedar enterada de la resolución dictada por la Dirección general de Obras Públicas en 20 del actual, a la consulta formulada por el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales sobre condonación de una multa de 500 pesetas impuestas por la Sección, al contratista don Andrés Cembrero, resolviéndose, que dicha multa no está impuesta con carácter arbitrario, sino que es consecuencia de la aplicación estricta del artículo 1.º del Real decreto de 29 de Septiembre de 1926, cuyas disposiciones, por Real orden de 26 de Marzo de 1927, se han hecho extensivas también a los caminos vecinales.

#### Ferrocarril de Palencia a Guardo

Conocido el presupuesto de gastos probables que han de originarse en la confrontación sobre el terreno e informe de la Sección de Vías y Obras, sobre el proyecto del mencionado Ferrocarril, que asciende a la cantidad de 4.750 pesetas se acuerda reclamar al señor Ingeniero Jefe de Vías y Obras provinciales, un informe en que refleje su opinión acerca de la utilidad que esta obra, caso de realizarse, habría de reportar a la economía provincial y posibilidades de su ejecución.

#### Asuntos pendientes

Quedaron sobre la mesa para es-

tudio: la propuesta que suscriben los señores Arquitectos del Dispensario, del estado de las obras y ratificación de algunas efectuadas por autorización verbal, la ejecución de las aceras y el presupuesto de aparatos para esterilización de aguas; la petición que hacen los señores Superiores del Manicomio de San Juan de Dios, sobre aumento del tipo de estancias, desde 2 pesetas que actualmente se satisfacen, a 3'50 pesetas; y el ingreso en el Colegio de Sordomudos de los aspirantes que actualmente constituyen el escalafón en vista de no poder enviarles al deDeusto, por falta de plazas.

Palencia 14 de Marzo de 1930.—El Presidente interino, Eladio Santander.—El Secretario, Mariano del Mazo.

La Comisión provincial, en unión con el Sr. Jefe Administrativo Militar de esta provincia,

Certifican: Que según los datos que tienen a la vista de los precios a que han sido vendidos los combustibles, aceite, vino y carne en el mes de Febrero para Marzo en los partidos judiciales de la provincia, hallan que deben fijar y fijan, para el abono de los suministros militares que se hicieren durante el mes de Febrero para Marzo, en conformidad al último párrafo del artículo 3.º de la Instrucción de 9 de Agosto de 1877, y como término medio los siguientes:

Litro de aceite, una peseta noventa y un céntimos.

Quintal métrico de carbón, diez y ocho pesetas treinta y siete céntimos.

Quintal métrico de leña, cinco pesetas treinta céntimos.

Litro de vino, cuarenta y cinco céntimos.

Kilogramo de carne de vaca, dos pesetas noventa céntimos.

Kilogramo de carne de carnero, dos pesetas noventa y cinco céntimos.

Litro de petróleo, una peseta veintiocho céntimos.

Y para que así conste, y con el fin de que dichos precios puedan servir de valoración para el suministro que se hubiese hecho por los pueblos de esta provincia en el mes referido a las tropas del Ejército y Guardia civil transeunte, se expide la presente por duplicado, a un solo efecto, y en cumplimiento de la disposición tercera de la Real orden circular de 22 de Marzo de 1850, en Palencia a doce de Marzo de mil novecientos treinta.—El Presidente accidental de la Comisión, Eladio Santander.—El Jefe Administrativo, José Valdivia.—P. A. de la C. P., El Secretario, Mariano del Mazo.

La Comisión provincial, en unión con el Sr. Jefe Administrativo Militar de esta provincia,

Certifican: Que según los datos que tienen a la vista de los precios a que han sido vendidos los viveres en el mes de Febrero para Marzo en los partidos judiciales de la provincia, hallan que deben fijar y fijan, para el abono de los suministros militares que se hicieren durante el mes de Febrero para Marzo en conformidad al último párrafo del artículo 3.º de la Instrucción de 9 de Agosto de 1877 y Real decreto de 1.º de

Diciembre de 1917, como término medio los siguientes:

Ración de pan de 65 decágramos, cuarenta y un céntimos.

Ración de cebada de cuatro kilogramos, una peseta treinta y tres céntimos.

Ración de paja de seis kilogramos, veintidós céntimos.

Y para que así conste, y con el fin de que dichos precios puedan servir de valoración para el suministro que se hubiese hecho por los pueblos de esta provincia en el mes referido a las tropas del Ejército y Guardia civil transeunte, se expide la presente por duplicado, a un solo efecto, y en cumplimiento de la disposición tercera de la Real orden circular de 22 de Marzo de 1850, en Palencia a doce de Marzo de mil novecientos treinta.—El Presidente accidental de la Comisión, Eladio Santander.—El Jefe Administrativo, José Valdivia.—P. A. de la C. P., El Secretario, Mariano del Mazo.

Núm. 740

#### Capitanía General de la 6.ª Región

##### Requisitoria

Duque Fernández, Ignacio, hijo de Pedro y de Balbina, natural de Payo de Ojeda (Palencia), de estado soltero, profesión religioso Marista, de 22 años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1'540 metros, pelo negro, cejas negras, ojos rojos, nariz regular, boca regular, barba naciente, color bueno, frente espaciosa y su aire marcial, domiciliado últimamente en Yos Yayán (Colombia), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Palencia, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días, en Burgos, ante el Juez instructor Capitán de Infantería don José Luis Gutiérrez de Terán, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Burgos 26 de Marzo de 1930.—El Juez instructor, José Luis G. de Terán.

Núm. 662

#### Recaudación de Contribuciones de la Zona de Baltanás

Don Aureliano Diezhandino Abarquero, Recaudador de Contribuciones en la zona 2.ª de Baltanás.

Hago saber: Que los contribuyentes que a continuación se relacionan incluidos en los documentos cobratorios de los Ayuntamientos que se expresan, figuran en descubierto con la Hacienda por débitos de contribución rústica, correspondiente a los años de 1921 al 1928. Y como se trata de contribuyentes de domicilio ignorado y de hacendados forasteros que han dejado de señalar en tiempo oportuno el punto de su residencia o de hacer designación de representante, se les requiere para que comparezcan en el expediente ejecutivo que contra ellos se sigue o señalen domicilio o representante, en la inteligencia de que después de transcurridos ocho días desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se decretará la prosecución del expediente en rebeldía, cum-

pliendo así el artículo 154 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928.

#### Espinosa de Cerrato

Juana Alonso Fuente, 4'47 pesetas.  
Casto Alonso, 4'80.  
Clara Alvaro, 15'72.  
Iñigo Alvaro, 2'08.  
Manuel Arnáez, 7'77.  
Pedro Alvaro, 25'92.  
Santiago Alvaro, 12'50.  
Isaac Alvaro, 5'16.  
Nemesio Alvaro, 10'40.  
Antonio Arnáez, 99'71.  
Francisco Arnáez, 10'26.  
Antonio Arnáez, 14'92.  
María Magdalena Arnáez, 11'78.  
Santiago Arnáez, 62'45.  
Domiciano Fuentes, 8'65.  
Basilio Fuentes, 85'85.  
Frutos Fuentes, 8'47.  
Isidro Gil, 10'40.  
Eustasio de la Fuente, 6'93.  
Eugenio Palomo, 6'21.  
Rafael Palomo, 3'45.  
Patricio Pascual, 11'73.  
Catalina Pascual, 6'89.  
Cristóbal Pascual, 5'12.  
Evelio Pascual, 2'08.  
Dario Pascual, 17'25.  
Francisco de la Fuente, 24'20.  
Salvador Pascual, 30'72.  
Santos Pascual, 10'15.  
Toribio Pascual, 16'12.  
Miguel Pascual, 5'26.  
Juan Pérez, 17'82.  
Mauricio Pérez, 61'55.  
Melitón Pérez, 9'48.  
Benito Pinillos, 15'66.  
Saturnino Pascual, 21'61.  
Esteban Pérez, 24'07.  
Timoteo Pérez, 21'99.  
Celedonio Pinillos, 10'03.  
Tomás Ronda, 1'42.  
Eusebio Saiz, 8'80.  
Domingo Saiz Pascual, 32'03.  
José San Alvaro, 6'35.  
Vicente Arnáez, 17'16.

#### Tabanera de Cerrato

Ambrosio Aguado.  
Valeriano Antón, 1'40 pesetas.  
Ambrosio Blanco, 1'71.  
Evelio Castrillo, 0'70.  
Cesáreo Dehesa, 6'66.  
Antonio Estefanía R., 5'79.  
Donatilo Gutiérrez, 8'19.  
Sotero García, 11'01.  
Prudencio Merino, 26'50.  
Martina Merino Merino, 5'53.  
Anastasio Pérez R., 4'11.  
Baltasara Rodríguez, 10'29.  
Felipe Rodríguez González, 16'95.  
Victoriana Royuela, 132'86.  
Eusebio Sáns, 5'60.  
Antonio Barcenilla, 11'28.  
Tiburcio Barcenilla, 25'82.  
Baltasar Castrillejo, 11'72.  
Guillermo Calleja, 18'21.  
Laureano Castrillejo, 3'29.  
Mariano Cantero Rebollo, 36'33.  
Tadea Cantero, 23'64.  
Pedro Dehesa, 25'32.  
Domingo Esguevillas, 11'33.  
Romualdo Esguevillas, 10'16.  
José García, 10'42.  
Lope García, 13'83.  
Robustiano García, 5'44.  
Antonio Mena, 2'02.  
Manuel Medina, 17'15.  
Alejandro Prieto Cantero, 1'40.  
Feliciano Peral, 9'96.  
Eulogio Rebollo, 27'42.  
Julian Rebollo, 6'52.  
Eugenio Sáns Cantero, 7'88.  
Francisco Sáns Cantero, 2'45.  
Leandro Serna García, 15'68.

#### Cobos de Cerrato

Eleuterio Antolín Expósito, 1'16 pesetas.  
Tiburcio Arribas, 10'85.

Benjamín Citores Pérez, 40'90.  
Cayetano Ceballos, 23'25.  
Longinos Ceballos G., 21'71.  
María Citores González, 51'29.  
Facundo Díez, herederos, 57'33.  
Lucio Díez, herederos, 171'89.  
Paulina Díez, herederos, 18'10.  
Sandalio Díez, herederos, 117'96.  
Tomás Díez Rey, 13'14.  
Aquilino González, 8'23.  
Agustín González, 0'51.  
Benito García, 29'20.  
Donatila García Rodríguez, 14'61.  
Esteban García, 2'60.  
Fructuoso González, 26'68.  
Gregoria García Citores, 6'29.  
Julian González García, 60'86.  
Juan Gutiérrez, herederos, 6'40.  
Jesús Gutiérrez, 2'59.  
Miguel García, 6'81.  
Pedro García Terrados, 10'48.  
Segundo Gutiérrez, 6'96.  
Valentín González, herederos, 13'30.  
Florencio Herrero, 7'89.  
Gregorio Ibáñez Citores, 4'36.  
Facundo Martínez, 10'13.  
Felipe Mahamut, herederos, 14'31.  
Julian Pascual, 3'88.  
Julio Pérez, herederos, 15'26.  
Maximiano Pérez, herederos, 95'50.  
Manuel Pérez, 7'17.  
Pedro Pérez Díez, 0'60.  
Alberto Rey García, 4'04.  
Alfonsa Rodríguez, 19'47.  
Agustín Rodríguez, 2'19.  
Brígida Rodríguez, 6'26.  
Fortunato Rodríguez, 3'66.  
Gaspar Rodríguez, 37'22.  
Gregorio Rebollo, 10'39.  
Julio Rodrigo Sagredo, 81'61.  
Lucio Rey Martínez, 0'70.  
Lesmes Rodríguez, 15'26.  
Marcelo Rodrigo Sagredo, 94'60.  
Nemesio Rey Martínez, 7'34.  
Cirilo Santoyo, herederos, 2'19.  
Manuela Santamaría, 4'80.  
Félix Terrados, 1'85.  
Elicio Velasco, 6'98.  
Gregorio Prieto, 9'41.  
Jesús Gutiérrez N., 3'66.  
Felipe, 13'57.  
Román García, 6'55.  
Miguel, 1'50.  
Patricio Santos Díez, 8'90.

#### Herrera de Valdecañas

Mauro Verano Herrera, 1.278'10 pesetas.  
Clemente Arribas, 28'23.  
Esteban Aguado, 2'56.  
Juana Aguado, 29'82.  
Gabriel Benito, 20'64.  
Maximino Delgado, 15'85.  
Alejandro Díez, 1'40.  
Pedro Espiga, 6'35.  
Isabel García, 4'20.  
Agustín Garzón, 2'57.  
Mauro González, 9'24.  
Juan Gutiérrez, 68'44.  
Manuel González, 5'60.  
Silverio González, 2'07.  
Ruperto González, 6'35.  
Matias Herrero, 12'86.  
Angel Ibáñez, 56'50.  
Eladio López, 15'65.  
Trifón o Trifona Maté, 6'67.  
Joaquín López, 3'49.  
Nicanor Macho, 3'39.  
Pedro Marín, 25'19.  
Ramón Macho, 1'97.  
Andrés Martín, 1'73.  
Antonio Mena, 13'15.  
Terencio Merino, 3'39.  
Nicolás Monge, 3'85.  
Máximo Mozos, 2'63.  
Alejandro Muñoz, 2'61.  
Urbano Muñoz, 20.  
Leovigildo Macho, 8'16.  
Anastasio Pérez, 13'25.  
Andrés Pascual, 9'05.  
Hilario Pereda, 30'67.

Vicente Prieto, 100'32.  
Próspero Prieto, 77.  
José Sendino, 3'39.  
Simeón Sendino, 5'76.  
Matias Serna, 9'25.  
Martín Vallesteros, 5'94.  
Pablo Valviveros, 8'35.  
Rufino Valdivielso, 34'41.  
Francisco Villaverde, 13'96.  
Rufino Antigüedad, 21'84.  
Porfirio Arribas, 6'80.  
Zacarias Azorero, 4'03.  
Enrique Delgado, 21'44.  
Cesáreo García, 4'21.  
Mariano García, 3'39.  
Miguel González, 14'64.  
Julian Esteban, 9'34.  
Octaviano Gil, 18'71.  
Adrián Mozos, 18'64.  
José María Ozores, 21'38.  
Segundo Mozo, 7'93.  
Lucio Palacín, 21'38.  
Aniceto Lezcano, 15'54.  
Teodosia Pascual, 7'62.  
Priscilo Prieto, 5'05.  
Florencia Prieto, 4'41.  
Pablo Sánchez, 7'16.  
Celestino Soto, 38'14.  
Onofre Soto, 0'65.  
Braulio Tobes, 32'24 pesetas.

#### Hornillos de Cerrato

Ana Annuncio, 9'81 pesetas.  
Andrés A. Valdeolmillos, 16'12.  
Aquilino Cerrato, 6'01.  
Alejo Díez, 17'40.  
Aldealgo Moreno, 9'57.  
Alejandro Macho, 4'16.  
Ambrosio Rodríguez, 4'20.  
Anselmo Rodríguez, 30'41.  
Anastasio Ruiz, 9'65.  
Ambrosio Sánchez, 19'50.  
Antonio Valdeolmillos, 22'34.  
Anselmo Valdeolmillos, 44'76.  
Aurelio Vaca, 9'42.  
Antolín del Val, 8'91.  
Bonifacio Castrillejo, 24'87.  
Benito Maté, 3'10.  
Benigno Miguel, 4'71.  
Benito Obispo, 26'08.  
Bonifacio Obispo, 9'93.  
Bernabé Royuela, 8'56.  
Benigno Royuela, 5'54.  
Benito Valdeolmillos, 25'71.  
Casimiro Barcenilla, 6'82.  
Celestino de Bustos, 7'67.  
Claudio Carazo, 33'80.  
Cristalería Española, 5'85.  
Cándido Fernández, 9'96.  
Cesáreo García, 29'85.  
Claudio Gutiérrez, 8'70.  
Cipriano Rodríguez, 3'78.  
Cayo Rodríguez, 9'47.  
Cecilio Royuela, 6'96.  
Domingo Balbás, 15'12.  
Dionisio Herrera, 27'74.  
Emilio Arredondo, 42'47.  
Eloy de Bustos, 5'92.  
Eusebio de la Fuente, 17'75.  
Eulogio del Río, 3'80.  
Ezequiel Vaca, 16'96.  
Fabriciano de Bustos, 31'93.  
Fructuoso Carazo, 28'13.  
Florencio Díez, 11'98.  
Félix López, 2'40.  
Faustino Pardo, 9'88.  
Felipe Ruifernández, 6'70.  
Florentino Rodríguez, 11'69.  
Francisco Rodríguez, 10'28.  
Florentino Ruipérez, 15'65.  
Félix Valderrama, 0'25.  
Gregorio Adán, 25'57.  
Gregorio Cerrato, 14'67.  
Gaspar Guijas, 33.  
Gregorio del Val, 4'90.  
Guillermo Vaca, 16'86.  
Genaro Zarzosa, 1'03.  
Jacinto Acitores, 2'54.  
Juan Adán, 14'53.  
Julian Adán, 24'29.  
Juan Barcenilla, 10'18.

José Domingo 19'05.  
 José Guijas, 6'76.  
 José García, 9'58.  
 Jacinto Merino, 3'58.  
 José Miguel Salas, 11'93.  
 Josefa Ruipérez, 3'60.  
 Juan Villoldo, 73'39.  
 Luciano Balbás, 1'20.  
 Lorenzo de Busto, 14'75.  
 Leandro Benito, 7'88.  
 Ladislao de Juana, 35'99.  
 Lucas Padillo, 7'92.  
 León Rodríguez, 7'89.  
 Lorenzo Vacá, 26'57.  
 Manuel Adán, 2'58.  
 Melquiades Acitores, 1'53.  
 Manuel Acitores, 30'81.  
 Mariano Arredondo, 7'35.  
 Manuel de Bustos, 15'13.  
 Modesto Cerrato, 3'89.  
 Marcelino Guijas, 7'80.  
 Martiniano García, 9'90.  
 Manuel Gacho, 47'23.  
 Mateo García, 7'88.  
 Mariano Merino, 23'30.  
 Miguel Macho, 15'29.  
 Mariano Obispo, 5'54.  
 María Concepción Serna, 12'01.  
 Miguel Salazar, 3'53.  
 Nicasio Adán, 10'30.  
 Natalio Pérez, 10'24.  
 Nicasio Rodríguez, 16'51.  
 Nemesio Valderrama, 2'08.  
 Pedro Balbás, 13'43.  
 Pedro Cuevas, 3'56.  
 Petra Cimera, 14'28.  
 Pedro de la Fuente, 5'02.  
 Paulino García, 4'11.  
 Pedro García, 75'24.  
 Pedro Obispo, 17'75.  
 Pantaleón Santos, 4'39.  
 Petra Salazar, 6'16.  
 Pedro Valdeolillos, 5'75.  
 Román Archelí, 19'80.  
 Rufo Mazariegos, 19'78.  
 Rufa Maté, 30'71.  
 Rosa Meneses, 4'93.  
 Roberto Rincón, 3'85.  
 Rufino Serna, 0'60.  
 Román Salazar, 22'62.  
 Rafael Toquero, 2'05.  
 Severiano Cerrato, 21'78.  
 Samuel Delgado, 15'70.  
 Serapio Muñoz, 9'96.  
 Segundo Nieto, 19'81.  
 Saturnino Pardo, 8'36.  
 Saturnino Rodríguez, 1'72.  
 Simón Valderrama, 9'73.  
 Teodoro Balbás, 3'82.  
 Valentín López, 3'72.  
 Venancio Mazariegos, 2'98.  
 Victoriano Miguel, 3'74.  
 Isaác Fuente, 2'25.  
 Isidro Miguel, 2'70.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo 154 del Estatuto de Recaudación, se publica este edicto en las Alcaldías respectivas y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Baltanás 14 de Marzo de 1930.—  
 Aureliano Diezhandino.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm 745

### Cervera de Pisuerga

Don José Parra Illades, Juez de instrucción de Cervera de Pisuerga y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Antonio Merino, cuyas demás circunstancias se ignoran, vendedor ambulante y vecino que fué de Aguilar de Campoó, hoy en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, y bajo los apercibimientos de ser declarado re-

belde, y pararle el perjuicio a que hubiere lugar, comparezca en este Juzgado, para notificarle el auto de procesamiento y constituirse en prisión, por haberlo así acordado en sumario que instruyo con el número 20 de 1930, por robo de joyas.

Asimismo ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de citado sujeto, poniéndolo a mi disposición en la prisión de este partido.

Dado en Cervera de Pisuerga a veinticuatro de Marzo de mil novecientos treinta.—José Parra.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Ayuela

Don Acilino Rodríguez, Alcalde constitucional de esta villa de Ayuela.

Hago saber: Que siendo de suma necesidad la terminación de las obras de la Casa Ayuntamiento y sus dependencias, así como la casa vivienda para el Maestro, cuyas obras han estado paralizadas desde el 13 de Septiembre de 1923, hasta esta fecha, a pesar de que examinados los presupuestos municipales desde aquella fecha, en todos ellos aparecen cantidades consignadas para dicho fin, sin que en ninguno de los seis años se justifique su inversión al fin presupuestado. En atención a las razones expuestas y otras que no enumero, el Ayuntamiento pleno que tengo el honor de presidir, en sesión extraordinaria del 17 del corriente, acordó sacar a pública subasta referidas obras, por la cantidad total de mil quinientas setenta pesetas, que tendrá lugar el día 27 de Abril próximo, en la Casa Consistorial, y su hora de las seis.

Las solicitudes se presentarán en pliegos cerrados, en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde esta fecha hasta una hora antes de la subasta, sujetándose al pliego de condiciones acordado por este Ayuntamiento en dicha sesión, y que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y se presentarán en el acto de la apertura de pliegos.

Ayuela 26 de Marzo de 1930.—  
 Acilino Rodríguez.

### Pomar de Valdivia

Concedido por la Superioridad el aprovechamiento de 500 metros cúbicos de arcilla, por un período de cinco años, a razón de 100 metros cúbicos cada año, en el monte «Matarbolledo», y en el terreno comunero de los pueblos de Rebolledo de la Inera y Villarén, se anuncia la oportuna subasta que tendrá lugar en la Casa Consistorial, el día 28 de Abril, a las diez de la mañana, bajo las condiciones del pliego inserto en el BOLETIN OFICIAL números 157 y 158, correspondiente a los días 1 y 3 de Octubre de 1924 y las adicionales facultativas y económicas que se ha-

llan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, los días y horas hábiles.

Si quedara desierta, se celebrará segunda subasta, bajo las mismas condiciones, el día 3 de Mayo, en el lugar y hora designados.

Pomar de Valdivia 29 de Marzo de 1930.—El Alcalde accidental, Matías Ruíz.

### Villota del Páramo

Don Mariano Aláiz Vallejo, Alcalde constitucional de Villota del Páramo.

Hago saber: Que a instancia de Celestina Santos Calleja, y para que surta sus efectos en el expediente de prórroga de primera clase para incorporarse a filas del mozo Indalecio Grande Santos, alistado en el año 1928, por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Atanasio Grande Santos, y cuyas circunstancias son las siguientes:

Es hijo de Crispulo y de Celestina, nació en Acera de la Vega, provincia de Palencia, el día 1.º de Mayo de 1901, teniendo por tanto ahora si vive, 29 años, su estado era el de soltero y de oficio labrador, al ausentarse hace 16 años del pueblo de Acera de la Vega, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento vigente para el Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Atanasio Grande Santos, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Villota del Páramo 27 de Marzo de 1930.—Mariano Aláiz.

Don Mariano Aláiz Vallejo, Alcalde constitucional de Villota del Páramo.

Hago saber: Que a instancia de Celestina Santos Calleja y para que surta sus efectos en el expediente de prórroga de primera clase para incorporarse a filas del mozo Indalecio Grande Santos, alistado en el año 1928, por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Crispulo Grande Luis y cuyas circunstancias son las siguientes:

Es hijo de Gregorio y de Clara, nació en Poza de la Vega, provincia de Palencia, el día 9 de Junio de 1869, teniendo por tanto ahora, si vive, 61 años; su estado era el de casado y de oficio labrador, al ausentarse hace dieciséis años del pueblo de Acera de la Vega, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento vigente para el Reemplazo y Reclutamiento del Ejér-

cito, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Crispulo Grande Luis, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Villota del Páramo 27 de Marzo de 1930.—Mariano Aláiz.

### Monzón de Campos

Vacantes las plazas de Profesora en partos y Practicante de este Municipio, dotadas con el sueldo anual de 375 pesetas cada una de ellas, se abre concurso para su provisión en propiedad, por término de treinta días, durante los cuales, los que lo deseen, habrán de presentar sus solicitudes debidamente documentadas y reintegradas conforme a la ley del Timbre, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Monzón de Campos 29 de Marzo de 1930.—El Alcalde, Amadeo Gutiérrez.

### Santa Cecilia del Alcor

Debiendo procederse a completar la representación de Vocales natos de la Comisión de evaluación y repartimiento, mediante el número de electivos a ser designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores y por hallarse incluidos en las listas respectivas.

1.º La elección dará principio a las nueve de la mañana y terminará a la una y media de la tarde del día 6 de Abril, en la Casa Consistorial, constituyendo la Mesa electoral los Vocales natos.

2.º El número de Vocales que cada elector puede votar será el de seis, cuatro vecinos y dos forasteros.

3.º Contra la elección procede reclamación en primera instancia, ante la Comisión de escrutinio y contra los acuerdos de ésta, ante el Tribunal de repartos, en el término de cinco días.

Santa Cecilia del Alcor 29 de Marzo de 1930.—El Presidente accidental, Eugenio Martín.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### Concurso entre constructores

La Cooperativa de Palencia para la construcción de Casas Baratas, abre concurso para la construcción de 22 casas, con arreglo a la ley de Casas Baratas y al proyecto formado por el Arquitecto señor Unamuno y aprobado por Real orden del 21 de Marzo de 1930.

Tanto los planos y presupuestos, como el pliego de condiciones, estarán de manifiesto en el domicilio social de esta Cooperativa, Plaza Mayor, número 16, 2.º, izquierda, durante veinte días, a contar de la fecha del presente anuncio y hora de las diez y nueve a veinte, cerrándose el plazo de admisión de pliegos el día 21 de Abril.

Palencia 1.º de Abril de 1930.—El Presidente, Lino Rodríguez.